PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN GUILLERMO ECHEVERRIA CARDONA
RADICACION: 2021-00056-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

PUERTO TEJADA – CAUCA

Fecha auto: 31 de enero de 2022.

RADICADO: 2021-00056-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA REALIZACION DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN GUILLERMO ECHEVERRIA CARDONA
ASUNTO: LIQUIDA COSTAS

AUTO No.52

ASUNTO A TRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN GUILLERMO ECHEVERRIA CARDONA
RADICADO: 2021-00056-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	$ 2`254.000,00
- Vr. Inscripción Medida Folio 22 Cdno. 1.	$ 17.000,00
- Vr. Expedición Certificado de Tradición Folio 22 Cdno. 1.	$ 21.000,00
TOTAL COSTAS	**$ 2`292.000,00**

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. ($2`292.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Enero 26 de 2022.

Victoria López

VICTORIA EUGENIA LOPEZ LOPEZ.
Secretaria.

Elaboro JE.